



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000001

CARGO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2013-MPC

Casma, 09 de Abril del 2013

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, en Sesión Ordinaria de la fecha, ha visto el Informe N° 084-2013-UPVCEd-MPC, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual presenta el Acta de los acuerdos de la reunión del Consejo de Coordinación Local Provincial, que aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2014 Basado en Resultados, y el proyecto de Reglamento del Proceso de Identificación, Registro y Acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2014, promovidos por la Municipalidad Provincial de Casma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 en su Artículo 17°, Numeral 17.1 dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en sus Títulos VII y VIII, que establecen la participación vecinal en relación a los procesos concertados del Presupuesto Participativo Municipal, instando a su aprobación anual mediante la vía de espacios de concertación a su involucramiento como también al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local;

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298 y D.S. N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPC, es la norma marco de los procedimientos para los presupuestos participativos y la participación ciudadana en el Gobierno Local de Casma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para orientar la formulación del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2011 para los gobiernos regionales y locales, con un enfoque de presupuesto por resultados;

Que así mismo, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Comunicado N° 026-2008-EF/76.06 publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de diciembre del 2008, ha establecido un cronograma para la formulación y concertación de los Presupuestos Participativos, el mismo que establece que este proceso debe culminar en el mes de junio y de cada año en adelante, de tal manera que permita su integración y oportuna consolidación con los respectivos niveles de gobierno;





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000002

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 008-2013-MPC

Que, la presente Ordenanza Municipal establece las Actividades, Cronograma y el Reglamento de Inscripción, Registro y Acreditación de los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando a lo dispuesto por el Numeral 8 del Artículo 9º y el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y el Comunicado Nº 026-2008-EF/76.01 y estando al voto Unánime de los Señores Regidores, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2014 BASADO EN RESULTADOS Y EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y CONCERTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2014, que consta de 03 Títulos, 05 Capítulos, 15 Artículos y 05 Disposiciones Transitorias y Complementarias, que es parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

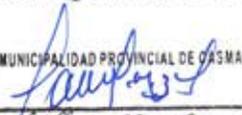
ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el REGLAMENTO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2014, que consta de 04 Títulos, 10 Artículos y 02 Disposiciones Transitorias, que es parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes y Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

